



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	61.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	125.600,00
4.	Transferencias corrientes	13.600,00
6.	Inversiones reales	179.300,00
	Total presupuesto	380.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	146.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.700,00
4.	Transferencias corrientes	69.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.200,00
7.	Transferencias de capital	95.000,00
	Total presupuesto	380.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentecén. –

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 2. Peón de construcción.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentecén, a 8 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,  
Juan Antonio Martín González